



MAT.: DESIGNA COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA DEL "PROYECTO DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA PROVINCIA DE SAN ANTONIO" DENOMINADO "EJECUCION DE OBRAS CIVILES PARA HABILITACION Y REPARACION CASA DE ACOGIDA, COMUNA DE ALGARROBO

ALGARROBO,

06 ABR 2020

DECRETO N°

0656

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2020.
7. D.A N°2878 de fecha 18.12.2019, aprueba modificación del convenio de colaboración entre el Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género, dispositivo casa de acogida provincia de San Antonio e Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 2356 de fecha 21 de octubre 2019, aprueba acuerdo N°146, adoptado por el Honorable concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°30 de fecha 16.10.2019.
9. D. A. N° 222 de fecha 30.01.2020, Aprueba Acuerdo Modificación de contrato para ejecución de obras civiles para la habilitación y reparación de la casa de acogida Comuna de Algarrobo.
10. D.A 403 del 24 de febrero 2020 para la ejecución de la obra del proyecto casa de acogida provincia de San Antonio año 2019, denominado Ejecución de obras civiles para habilitación y reparación casad e acogida, comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Carta de la sr Mario Riquelme Vargas de fecha 30 de marzo 2020, en el cual solicita la Recepción de la Obra, Proyecto denominado Ejecución de obras civiles para habilitación y reparación casa de acogida" , Comuna de Algarrobo.
2. Memorándum N° 096/2020, de fecha 02-04-2020, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita conformar la Comisión de Recepción de Obras, Proyecto "**Habilitación y reparación casa de acogida** ", comuna de Algarrobo.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, Letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Recepción Definitiva de Obras de Proyecto "**Ejecución de obras civiles para habilitación y reparación casa de acogida**", comuna de Algarrobo, a los siguientes funcionarios:

- Sr. Sebastian Abarca
- Srta. Jenny Aeloiza yañez

Inspector De obras -ITO-DOM
Asistente social- Encargada
Oficina de la Mujer- DIDECO.

II. Se deja establecido en el presente, que en caso de que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Direcciones de cada unidad

III. De acuerdo al Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/RBH/DSS/MCGB/jay

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales (1)
- Departamento jurídico (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
- Secretaria Municipal (2)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

06 ABR 2020

0656

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 07 ABR 2020

FECHA SALIDA: 08 ABR 2020

OBSERVACIÓN N°



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL